



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NVEVE.

Tomando por el dho Real cédula qd habien
do mandado llamar al dho Juan pinto
arruero jurado en esta sala, y le desu
juramento en forma de jurado y el susdho
lobrigo y fecho de qd arriba se ha
el dho fecho de qd arriba se ha
afirmar en todos sus pleitos y causas de
materia que por su causa se pudiesen
diligencia no queda en dho fecho ni
con los pleitos y que a los qd se ha
afirmar de qd arriba se ha
los algunos en lo qual se acaba y libe
re el dho cabildo - y qd se ha
entre y arruero =

Al simon Ortiz
virey y su dho

Juan Pablo de
Carriz

Juan de Moreno
ar.

X.
aviso de En la ciudad de Cartagena en trece dias del mes
de noviembre de mil y seiscientos y cinquenta y nueve años
meuod A. R. P. Don simon ortiz de virey y su dho
Alcalde mayor por su Mag. de esta ciudad y su Jurisdiccion
viendo visto los Acuerdos y nombram^{tos} echos por esta ci
udad de Comisarios de lo qd se ha qd este ultimo de qd
se decia con forma y en forma con la mayor parte de
Votos que apuevan los nombram^{tos} echos en dho aiun
mientos antecedentes y quiere valgan en el interin
que la ciudad no acordare en cosa qd por que los

